



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Dieciséis de junio de dos mil veintiuno

Proceso	EJECUTIVO
Demandante	BANCOLOMBIA SA
Demandado	GLORIA MARDORIS BOTERO ZULUAGA
Radicado	05 001 40 03 007 2020 00449 00
Asunto	ORDENA REMITIR

Mediante memoriales que anteceden la apoderada de la parte ejecutante solicita al despacho pronunciamiento respecto al oficio del Juzgado 20 Civil Municipal de Medellín y se remita el proceso de la referencia dicha dependencia judicial a efectos de ser acumulado al proceso que allí se tramita bajo el radicado 05001400302020200048200.

Ahora bien, es de señalar que al Despacho no se ha remitido oficio del Juzgado 20 en dichos términos, no obstante lo anterior visto que en el sistema de siglo xxi se encontró que dicho despacho accedió a la solicitud de acumulación de este proceso con el que allí se tramita y consecuentemente ordenó la remisión del proceso de la referencia a dicha Agencia Judicial, se ordena remitir este proceso al Juzgado 20 Civil Municipal de Medellín para lo correspondiente.

NOTIFÍQUESEⁱ

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

Firmado Por:

**KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ JUEZ MUNICIPAL JUZGADO 007 CIVIL
MUNICIPAL DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

83274e7075e9782a5122c71ef90f653376aed61a2297c3009529a76e1d6492cc

Documento generado en 16/06/2021 12:19:43 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 092 (E)** Hoy **17 de junio de 2021** a las 8:00 a.m.
Juan David Palacio Tirado. Secretario